



## NOTA DE PRENSA

### **MÁS DE 600 PROFESORES DE RELIGIÓN SEVILLANOS PODRÍAN PERDER SU TRABAJO A CONSECUENCIA DE LA LEY DE EDUCACIÓN QUE PROMUEVE LA MINISTRA CELAÁ**

- El profesorado más numeroso, unos 450, es el que imparte esta materia en Centros de Educación Infantil y Primaria, cuyos contratos dependen del Ministerio de Educación y que, en su gran mayoría, son mujeres
- Con la LOMLOE, que ha comenzado su debate parlamentario, la asignatura de Religión queda relegada a la mínima expresión y no computará en la nota media del alumno que, por primera vez, no contará con alternativa (asignatura espejo), por lo que quien decida no estudiarla podría irse al recreo o a casa
- Desde FEUSO-Andalucía se insiste en la necesidad de que las competencias sobre el profesorado de Religión de los CEIP sean transferidas al gobierno autonómico

**Sevilla, 19 de junio de 2020.-** Más de 600 profesores que imparten la asignatura de Religión en centros públicos andaluces podrían perder su puesto de trabajo a consecuencia de la Ley Orgánica para la Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), conocida popularmente como la *Ley Celaá*, —al estar promovida por la ministra Isabel Celaá— y que deja relegada a la mínima expresión la asignatura de Religión, que no computará en la nota media del alumno, que por primera vez no contará con alternativa (asignatura espejo), de modo que quien decida no estudiarla no tendrá que elegir otra en su lugar, pudiéndose ir al recreo o a casa.

En concreto, el profesorado más numeroso (unos 450) que se vería más afectado por esta medida es el que imparte esta materia en Centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de la Junta de Andalucía, pero cuyos contratos dependen del Ministerio de Educación y que, en su gran mayoría, son mujeres.

Desde la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (FEUSO-Andalucía) se insiste en la necesidad de que las competencias sobre este profesorado sean transferidas —con la correspondiente dotación económica— al gobierno

autonómico —como ya sucede en otras comunidades autónomas—, de quien ya depende, por ejemplo, el profesorado que imparte Religión en Educación Secundaria.

“Se trata de un profesorado muy cualificado y comprometido con las líneas de actuación y los fines educativos de sus centros, en formación permanente, al igual que el resto de sus compañeros, pero que reciben un trato completamente desigual e injusto”, denuncia María de la Paz Agujetas, secretaria general de FEUSO-Andalucía.

En FEUSO-Andalucía se trabaja desde hace tres décadas por conseguir el reconocimiento de diversos derechos laborales de los profesores de Religión que desarrollan su labor en la enseñanza pública, especialmente en el segundo ciclo de Infantil y en Primaria. Gracias a este sindicato se consiguió que se les reconociera su derecho a Seguridad Social y el abono de trienios, y se trabaja actualmente por conseguir el reconocimiento por ley de derechos admitidos mediante sentencia en firme, como es el abono de sexenios o la posibilidad de desempeñar puestos como tutores o en el organigrama de administración de los centros donde desempeñen su cometido profesional.

Asimismo, dadas las complejas circunstancias que podrían marcar el desarrollo del curso 2020/2021 a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, desde este sindicato se ha propuesto que se aproveche la capacitación y el estrecho vínculo de estos docentes a sus centros para que pudieran desempeñar labores de refuerzo educativo en aquellos alumnos que presenten más lagunas en los conocimientos impartidos mediante enseñanza virtual en el último trimestre del presente curso. Una forma más de reivindicar y poner en valor a este profesorado, cuyos puestos de trabajo se ven seriamente amenazados por la nueva ley educativa en trámite.

**Para más información:**

**Gabinete de comunicación de FEUSO-Andalucía: Tomás Muriel (95 462 27 27 / 605 603 382)**